

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos)

2.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [9L/1000-0014]

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Señorías, continuamos con la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.

Como les decía antes, hemos concluido el debate y la votación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos.

Perdón, no la votación, evidentemente. Hemos concluido el debate. El debate de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos.

Procede por tanto entrar en el segundo punto del orden del día.

Ruego al Sr. Secretario dé lectura al mismo.

EL SR. SAINZ RUIZ: Gracias Presidente.

Segundo punto del orden del día. Estudio y debate de la votación del informe de la ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Sr. Sainz.

De conformidad de lo acordado por la Mesa de la Comisión, el debate se llevará a cabo mediante un único turno de fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario, por un tiempo máximo de veinte minutos, seguido de la posterior votación del conjunto de las enmiendas.

Antes de comenzar les participo –aunque creo que ya es conocido por parte de los Portavoces– les participo de la retirada de una enmienda, que había sido presentada por D. Juan Ramón Carrancio. Se trata de la enmienda con numeración general 3, numeración particular 3. Esa enmienda, por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda ha sido retirada.

Por tanto, son un total de 97 enmiendas; 2 del Sr. Carrancio, y 16 del Sr. Gómez del Grupo Mixto; 14 de los Grupos Regionalista y Socialista; 22 del Grupo Popular y 43 del Grupo Podemos Cantabria.

La Ponencia ha informado el mantenimiento de sin modificaciones del texto del proyecto de ley remitido por el Gobierno, difiriendo el debate y votación de la totalidad de las enmiendas a la presente sesión de la Comisión.

Empezamos ya sin más con el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el Sr. Carrancio por tiempo de diez minutos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Presidente.

Bien. Señorías cuando me planteé qué hacer con estos presupuestos si apoyar la postura del Partido Popular, Podemos y Ciudadanos y devolver los presupuestos o la de los partidos que apoyan al Gobierno y facilitar su tramitación, el único punto que me hizo dudar que era lo mejor para los cántabros fue la subida de impuestos que traía consigo el proyecto de ley. Subida de impuestos que a pesar de las reaclaraciones del Sr. Consejero sí que afectaban en varios de sus aspectos a la clase media.

Una vez que llegue a la conclusión de que para Cantabria era más perjudicial prorrogar unos presupuestos, pensados para otro ejercicio, con otras circunstancias económicas y otras obligaciones por parte de la Administración, lo que por otra parte impediría acometer acciones desde la misma Administración, cuyas necesidades comienzan a ser perentorias, como digo, cuando me planteé, cuando llegué a la conclusión que era más perjudicial eso que aprobar unos presupuestos nuevos, que sirvan para dar respuesta a estas cuestiones, incluso aunque no sean los presupuestos ideales.

Lo que sí me propuse es evitar que el aumento de la presión fiscal, que nos presentaba el proyecto del Gobierno, afectara a las clases medias.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 129 (fascículo 4)

18 de diciembre de 2017

Página 3411

Con esta intención he presentado mis tres enmiendas, que de aprobarse estoy seguro que lo conseguirán.

En la primera enmienda lo que hago es modificar la escala impositiva, que grava las donaciones entre familiares, de forma que las cantidades menores a 50.000 euros queden con un gravamen del uno por ciento; con lo que esta modificación correctamente utilizada puede ser usada para ayudar en pagar los impuestos, a la hora de heredar.

El apartado de las herencias lo abordo en mi segunda enmienda, en la que retoco el impuesto de sucesiones; impuesto que el proyecto del Gobierno pretendía bonificar solamente en un 90 por ciento para las herencias superiores a los 200.000 euros por heredero, vivienda habitual aparte, además de las exenciones existentes también en la segunda vivienda o las reducciones aplicables por parentesco.

Para las herencias de cuantía entre 60 y los 200.000 euros se pretendía aplicar una bonificación 95 por ciento y dejar exentas de pago de impuesto a las menores de 60.000 euros.

Con mi enmienda elevo esta bonificación al 100 por ciento, del 100 por ciento de todas las herencias que no lleguen a los 100.000 euros por heredero, lo cual si añadimos el trato especial que se da a primera y segunda vivienda al fallecido o a las bonificaciones específicas por parentesco u otros factores, como minusvalías, por ejemplo, lo cierto es que con esta modificación más del 90 por ciento de los cántabros no van a pagar impuesto de sucesiones, cuando por desgracia tengan que percibir la herencia.

Si a ello le sumamos el resultado de la enmienda anterior, nos encontramos con que elevamos ese listón acerca de un 95 por ciento.

El tercer aspecto que pretende modificar sobre las medidas impositivas, presentadas por el Gobierno, concierne al tipo de gravamen aplicable a las transmisiones patrimoniales onerosas de bienes inmuebles, concretamente sobre los inmuebles de segunda mano, con valor inferior a los 200.000 euros. Tipo que se modifica para elevarlo al 10 por ciento, al igual que el resto de las viviendas, desde el ocho que se estaba anteriormente.

Pues bien, mi enmienda establece que a todas las personas a quienes pueda afectar este impuesto, en el caso de que su base imponible del impuesto del IRPF en el periodo inmediatamente anterior a la fecha de la transacción, sea inferior a 30.00 euros, pero seguirán tributando al tipo antiguo, esto es al ocho por ciento.

Con esta modificación estoy convencido que la inmensa mayoría de los compradores del tipo de vivienda a la que afecta la subida del Gobierno van a librarse de este aumento impositivo.

En cuanto a mis enmiendas, que ahora mismo acaba de, bueno, de hacer, de hablar de ello el Presidente, he de hacer una aclaración, las enmiendas a las medidas fiscales no se estructuran igual que el resto de las enmiendas del presupuesto. Las fiscales no basta con hacer constar solamente el punto concreto que se quiere modificar, hay que incluir todo el resto del apartado que no se modifica, de lo contrario, de no incluirlo decaería, con la aceptación de la enmienda.

El caso es que una de las tres enmiendas presentadas al respecto olvidé transcribir la parte de la ley que no modificaba y puesto que otro grupo ha presentado la misma enmienda, con la parte del texto que faltaba, la he retirado, votaré la sustituta, junto con las otras dos que la complementan, además de las presentadas por el equipo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Muchas gracias Sr. Carrancio.

Turno para el Sr. Gómez, del Grupo Mixto, por tiempo de diez minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias. Sr. Presidente, Señorías.

Perdón. El gobierno nos presentó unos presupuestos en los que se preveía, a través de la ley de medidas fiscales y administrativas, una subida de impuesto que atacan directamente el bolsillo de la clase media trabajadora de Cantabria. Una subida impositiva, cuyo único objetivo es el cuadrar las cuentas y cumplir los objetivos de déficit, pero no mejorando la gestión, que es lo que debiera hacer el Gobierno o reduciendo el gasto improductivo, no, lo hacen subiendo los impuestos y haciendo que las clases medias trabajadoras de esta región, como digo, paguen más.

Y en eso coincidíamos los tres partidos de la oposición, cuando presentábamos enmiendas a la totalidad, en que no estábamos de acuerdo con esa subida impositiva. Otra cosa es que haya tres modelos diferentes y ahí, evidentemente divergíamos de lo que era cómo se tenía que..., que enarbolar todo eso a posteriori. Coincidíamos, como digo, en el hecho de que no estábamos de acuerdo con esa subida impositiva.

Desgraciadamente la enmienda a la totalidad no prosperó, cosas del transfuguismo, que es lo que tiene. Y nos encontramos ahora ante la obligación de tener que debatir acerca de las enmiendas que hemos presentado, los diferentes Grupos, a la ley de medidas fiscales y administrativas.

Concretamente Ciudadanos ha presentado enmiendas de supresión con el objetivo de impedir esa subida de impuestos que pretende llevar adelante el Gobierno. Lo ideal en otro escenario hubiera sido presentar una fiscalidad alternativa. Sin embargo entendemos que desde la oposición hacer esto sin el consenso con el Gobierno, no tiene el mayor interés posible no tiene tampoco viabilidad ninguna. Todo lo que sea como bien sabemos una modificación de los ingresos previstos del presupuesto, por más que pudiera ser incluso llegado a aprobar por la Cámara, si el Gobierno no está de acuerdo con ello puede retirar esta ley de presupuestos.

Por tanto, lo que nos hemos limitado es a manifestar nuestra objeción a estas subidas impositivas presentando enmiendas de supresión, como digo, de esta reforma fiscal que pretende llevar a cabo el Gobierno.

También hemos presentado una serie de enmiendas de supresión con el objetivo de impedir que se modifique el régimen sancionador de la ley relacionada con los servicios sociales. Y en nuestra opinión esta es una cuestión de suma importancia. Y debe ser debatida en pleno y debe ser debatida como cualquier otra, o por la tramitación normal de cualquier otra ley, siguiendo los cauces –como digo– habituales y no a través de una modificación de prisa y corriendo de la ley, de la Ley (el Sr. Diputado tose) –perdón– de Medidas Fiscales y Administrativas.

Esto también ocurrió el año pasado en la, en los presupuestos de este año, perdón, no el año pasado, los presupuestos de este año 2017, cuando desde algunos de los Grupos de la oposición, se pedía modificar o hacer alguna modificación legislativa, en este caso de la Ley del Suelo y mi Grupo Parlamentario manifestó que no estaba de acuerdo con ello, puesto que entendíamos que se debería hacer un debate pausado, un debate calmado y siguiendo los trámites –como digo– usuales de cualquier ley que entra en este Parlamento.

Nos valía este argumento para esa modificación de la Ley del Suelo, nos vale también obviamente para esta modificación que pretende incluir el Gobierno.

Y también hemos presentado una serie de enmiendas, también de supresión obviamente, para evitar la subida de tasas que se deben pagar, para presentarse a una oposición de, en este caso, las oposiciones previstas para el Cuerpo Docente, que tampoco entendemos la razón de esta subida de prácticamente el 50 por ciento; que es inédita en los últimos años en nuestra región.

Con respecto a las enmiendas presentadas por los demás Grupos, votaremos que no a las enmiendas: 38-5 del Partido Popular, 39-6 del Partido Popular, 40-7 del Partido Popular, 48-15 del Partido Popular, 20 primera de Regionalista Socialista, 58 tercera de Podemos, 21 segunda de Regionalistas-Socialistas, 58 tercera de Podemos, 63 octava de Podemos, 22 tercera Regionalistas-Socialistas, 68 decimotercera de Podemos, 24-5 Regionalistas-Socialistas, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 general que son la 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de Podemos. La 79 general, 24 de Podemos, la 87-32 de Podemos, la 88-33 de Podemos y la 89-34 de Podemos.

Absteniéndonos en la 59-4 de Podemos, 50-17 del PP, 51 y 52 18 y 19 del PP, 25 de Regionalistas-Socialistas, 53-20 del Partido Popular, 26 séptima de los Regionalistas-Socialistas, 27 octava de los Regionalistas-Socialistas, 90-35 de Podemos, 28-9 Regionalistas-Socialistas, 91, 92, 93, 94, 95, 96 que son la 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de Podemos. La 99-10 Regionalista-Socialista, 32-13 Regionalista-Socialista, 33-14 Regionalista-Socialista, la 54-21 del Partido Popular, 97-42 de Podemos, 55-22 de Podemos, 47-14 del Partido Popular y 98-43 de Podemos.

Como no puede ser de otra manera, obviamente también votaremos en contra de las enmiendas transfugas.

Y aquí sí me gustaría pedir, que estoy seguro que lo van a hacer, pero ardo en deseos de escuchar la explicación que nos van a dar tanto el Grupo Socialista como el Grupo Regionalista, para que podamos comprender las enmiendas en las cuales modifican la reforma fiscal que modificaba a su vez el Presupuesto original. Y cómo se ha podido dar la casualidad, la conjunción astral mediante la cual las enmiendas transfugas, la enmienda transfuga retirada ha acabado curiosamente con el logo Regionalista-Socialista. Y en el montón de las enmiendas Regionalistas-Socialistas.

Llama la atención que siendo el Partido que gobierna o los partidos que gobiernan, los Regionalistas-Socialistas y poniendo encima de la mesa una reforma fiscal se enmiendan a sí mismos con una modificación de esa reforma fiscal que habían hecho, curiosamente coincidiendo con las enmiendas o la enmienda que el transfuga no supo como presentar.

Ya digo, ardo en deseos de conocer el cómo, el cuándo y el porqué de esa enmienda que seguro, seguro va a ser una explicación que vamos a ver muy razonable.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 129 (fascículo 4)

18 de diciembre de 2017

Página 3413

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Sr. Gómez.

Turno de fijación de posiciones para el Grupo Podemos Cantabria, tiene la palabra su Portavoz el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Mi Grupo Parlamentario también presentó enmienda a la totalidad, como todas y todos sabemos y que fue tumbada por el rodillo tráfuga que tenemos en este Parlamento.

Y por eso hemos presentando tantas enmiendas a esta Ley de Medidas Fiscales, porque hemos presentado sobre todo lo que nos ha dado tiempo a llegar, que no nos gustaba de este presupuesto y que nos hubiese gustado como explicaré más adelante, incluso enmiendas que ha presentando la oposición, la oposición no, el Gobierno, poderlas haber enmendando, pero bueno son cosas del debate.

También me sumo a la petición que ha hecho el Sr. Gómez sobre una explicación profunda y detallada de las enmiendas que presenta el Grupo Socialista y el Grupo Regionalista, haciendo una excepción de la línea que estamos viendo en las Comisiones, me gustaría que hoy se centrara en explicarnos en detalle sus enmiendas porque igual nos convencen; porque tenemos muchas dudas de muchas de las enmiendas presentadas por los Grupos que apoyan al Gobierno.

Con relación a las enmiendas de Ciudadanos vamos a votar a favor pues de bastante, creo que solo nos vamos a abstener en una de ellas; por una cuestión de coherencia y de sentido común que coinciden con la posición que hemos mantenido en algunos artículos de la ley nosotros mismos.

En relación a las enmiendas del Partido Popular pues tres cuartos de lo mismo. Votamos a favor de 16 enmiendas, que son similares a las nuestras presentadas. Y es que evidentemente cualquiera con dos dedos de frente debe de tratar poner un mínimo de cordura en esta ley, cosa que a la luz las barbaridades que se han hecho, es cosa fácil que hasta este Gobierno consiga que nos pongamos de acuerdos dos Grupos ideológicamente tan sumamente opuestos, como somos el Partido Popular y Podemos.

Pero es que la política del Gobierno, la política fiscal del Gobierno de Cantabria es increíble. Son, hacen peor política fiscal que el Partido Popular cuando gobernaba y eso estaba complicadísimo de hacer. Mira que lo tenía este Gobierno fácil de superar pero, esta es la realidad.

También nos vamos a abstener en cinco enmiendas del Partido Popular, porque no nos vamos a oponer a las rebajas tributarias, aunque estaría bien que esta línea que sigue el Partido Popular la llevaran a cabo cuando gobiernan y no solo cuando están en la oposición directamente, porque no nos creemos la intención del Partido Popular ahora en la oposición; por eso no, nos vamos a abstener.

Hace falta Señorías una reforma fiscal en esta Comunidad Autónoma. Lo suficientemente seria, como para que permita unos ingresos reales y constantes sin asfixiar a las clases sociales, sin asfixiar a las clases medias o qué decir, a las clases más débiles, las clases trabajadoras ya estén activas o ya estén paradas. Esto es algo que los Grupos del Gobierno y el Gobierno llevan escuchando de Podemos desde el primer día que hemos entrado en este Parlamento.

Sentémonos a hacer una reforma fiscal. Terceros presupuestos y no nos hemos sentado. No entendemos el porqué no se quieren sentar a hacer el trabajo correctamente y que tengamos unos presupuestos..., un modelo fiscal progresivo y justo para Cantabria.

Es más, el Gobierno, en estos impuestos han subido del cuatro al ocho por ciento el impuesto de transmisiones para quienes compran vehículos de segunda mano. Y esto lo llevo diciendo desde el Pleno y esperando respuesta. Espero ahora, en esta Comisión, que ahora estamos entre amigos como quien dice pues una respuesta. Una respuesta de quienes cree los Grupos que apoyan al Gobierno, ya que el Gobierno no me dio respuesta en su día, quienes cree el Gobierno que compran los coches de segunda mano, aquí, en Cantabria.

Es una cosa que me ha llamado la atención desde que he visto la ley de medidas. Quienes pensáis, los que apoyáis, vais a apoyar estos presupuestos, quienes pensáis que compran los vehículos de segunda mano aquí, en Cantabria. Porque es una pregunta que sigue estando en el aire, en este Parlamento.

Además todos los cambios que se vienen haciendo son parches a nuestro sistema fiscal, que además no son edificativos. Y ahí que por ejemplo se concedan deducciones fiscales totalmente desiguales, que son..., iguales quiero decir, para cualquier persona de Cantabria, dado el nivel de vida que tenga. Es decir, tiene las mismas, por no mencionar a nadie concreto, tiene las mismas deducciones fiscales nuestro Presidente de Cantabria, por ejemplo que el camarero que trabaja enfrente del Gobierno de Cantabria. Y eso es algo que no llegamos a entender desde mi Grupo Parlamentario.

DIARIO DE SESIONES

Página 3414

18 de diciembre de 2017

Serie B - Núm. 129 (fascículo 4)

Puedo llegar a entender al Partido Regionalista, que no tiene modelo fiscal, pero no llego a entender que el Partido Socialista permita esto, cuando dice ser que son de izquierdas.

Hasta ahora exclusivamente nuestra propuesta de modificación del impuesto de sucesiones sigue el camino de que se tribute, de que tribute más el que más tiene.

El Gobierno solo plantea aumentos de tributación con el fin de que cuadre la hoja de Excel para los presupuestos, como es conocido por todas y por todos. Colocan una parte de la hoja de Excel lo que va a gastar, en otra columna lo que piden las diferentes Consejerías, en otra distribuyen el importe de los ingresos y al final, para que le cuadre se inventa la cifra, que siempre se supedita a la buena marcha de la economía de Cantabria. Y al final, como estamos viendo, en el cierre de los ejercicios, las trampas salen, se tienen que hacer planes de ajuste, no hay importantísimos números de ejecución presupuestaria, no hay. Y al final, se carga donde se carga siempre todo, a la deuda pública, por no hacer bien su trabajo este Gobierno.

Y a ustedes se les ocurre solo aumentar sus ingresos mediante incremento de impuestos exclusivamente a las clases trabajadoras y a las clases trabajadoras paradas o activas, quería decir.

En esta comunidad autónoma, en vez de invertir, como hacen en otras comunidades colindantes, por ejemplo invertir de verdad en la industria, estas partidas se dejan de ejecutar. Invertir de verdad en la I+D+i, para igualarnos a las comunidades del entorno nuestro, ya no vamos a hablar de la Unión Europea, etc., etc. Yo es que no entiendo la política que hace este Gobierno.

Respecto a las enmiendas del Sr. Carrancio, se van a votar todas en contra, por razones tan obvias que no merecen la pena y que como todos sabemos, nosotros no nos veréis nunca con..., apoyar propuestas de un Diputado tráfugo.

En cuanto a las enmiendas del Partido Regionalista y Partido Socialista, salvo dos enmiendas que sí vamos a votar a favor, ya que por lo menos con la inclusión de una de ellas denotan, que, ¡bueno!, que todavía no se han ido ahora que están tan de moda la guerra de las galaxias, no se han ido de todo al lado oscuro, quieren impedir la subida del ITP en quienes tienen ingresos superiores, inferiores a 30.000 euros, cosa que apoyaremos.

En cuanto al resto –y salvo alguna abstención– las vamos a votar en contra porque son un autentico despropósito. No sé como no se les cae de verdad la cara de vergüenza Señorías.

Antes el anterior Portavoz del Grupo Mixto, Ciudadanos, lo ha mencionado, y yo me voy a detener, voy a hablar detenidamente con una mención especial a la modificación de la Ley del Suelo, que han incluido ustedes con alevosía, pero sobretudo con nocturnidad.

Y yo les pregunto aquí, ¿por qué no meten los Partidos, por que esta modificación los Partidos que sustentan al Gobierno no han metido esta enmienda en la Ley de Medidas?, ¿por qué no la hizo el Gobierno esta modificación? Pues solo es porque es otro chanchullo de los suyos, de los de este Gobierno, y pretendían evitar que nadie enmendara absolutamente nada de esta propuesta y a ser posible que pasara desapercibida.

Y yo me pregunto, ¿no tendrán nada que ver con la reunión que el uno de diciembre mantuvo el Gobierno con una empresa canadiense?, ¡claro que no, Sr. Hernando como no!, si ya tenía apalabrado hace mucho tiempo con el Sr. Carrancio, que carece de ningún criterio su voto, para así poder hacer lo que a usted le venga en gana.

Pero bueno, vamos a ver, vamos a ver que es posible como modifican ustedes la Ley de Suelo señores del Partido Regionalista y Partido Socialista, que por cierto aquí sí haría yo una pregunta a los señores del Partido Socialista, ¿el Sr. García Oliva es miembro de la ejecutiva del Partido Socialista, no?, ¿está enterado de la modificación esta que vais a apoyar?, ¿está enterado el Sr. García Oliva de la modificación de la Ley del Suelo que presentáis en estos presupuestos?

Mientras en todos los sitios han estado tomando medidas, para que no vuelva a ocurrir lo que pasó en Aznalcollar, pues nada, ustedes han decidido que como Cantabria les importa un pepino, cualquier entidad pública sujeta a derecho privado, quede exenta de prestar garantías adicionales para la ejecución de un proyecto que haya sido previamente calificado como de interés regional.

Y para que todo el mundo lo entienda, les voy a poner un ejemplo que cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia. Primero, cogemos una empresa cualquiera, por ejemplo, por contextualizar un poco esta historia ficticia, y darla un poco de realismo, una creada en marzo de 2017, coincidiendo exactamente cuando debatíamos en esta casa sobre la reforma de la Ley del Suelo para permitir la actividad minera del zinc. Y que se llame, también por ejemplo Cantábrica del Zinc, como si premonitoriamente hubiera sabido ya en marzo que se les iba a adjudicar una determinada explotación, además de zinc, curiosamente.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 129 (fascículo 4)

18 de diciembre de 2017

Página 3415

Bien, pues en esta ficticia empresa, que solo tiene un capital que no llega a 4.000 euros, viene el Gobierno y veréis como va a poner capital, ya veréis como pone el 50 por ciento, por ejemplo, ya lo veréis.

Además va este..., esta mañana Presidente se me ha llamado la atención porque se me gesticulaba cuando otros hablaban, quisiera que se mantenga ese criterio para todos, como yo he mantenido por la tarde.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Vamos a ser todos respetuosos y vamos a guardar silencio Señorías.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Tengo que decir que yo estaba hablando con un compañero...

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Señorías, guardemos silencio, o al menos hablemos con el compañero de escaño en un tono que no moleste al orador.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: (...) Sr. Presidente, pido disculpas por el tono de conversación con el...

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Muchas gracias.

Continuo por donde iba..., que me he perdido. Bueno, pues bien, ya me encontré.

Además va este mismo Gobierno y declara que este proyecto es de interés regional, porque por ejemplo también, al margen del volumen de empleo que se anuncia, que se crea que van a ser unos 2.000 puestos de trabajo, llegaremos incluso a los 30.000 empleos en fase de explotación de este proyecto, siempre ficticio estoy hablando ¿eh? Y va a implicar un valor añadido para Cantabria, puesto que se llevara a cabo con recursos humanos y técnicos propios de la Comunidad Autónoma.

Porque como toso sabemos Cantabria tenemos una tecnología muy avanzada, muy avanzada, muy avanzada, que permite crear minas verdes que no contaminan nada, porque son tan eficientes que parecen que en vez de extraer mineral del subsuelo es como si plantáremos chupa chups, eso sí, chupa chups cántabros, reciclables y sostenibles.

Pues bien, con todo esto ya tenemos una entidad del sector pública sujeta a derecho privado que de repente, gracias a esta reforma que se plantea, está exenta de presentar cualquier tipo de garantía de ejecución correcta del proyecto.

Moraleja de esta historia ficticia, que es ficticia, al eliminar la obligación de prestación de las garantías necesarias que recoge la ley, si el PSIR no llega a completarse o de su ejecución se derivasen perjuicios para terceros o para el medio ambiente y el patrimonio común, la responsabilidad subsidiaria recae sobre la Administración, es decir sobre el dinero de todas y todos los cántabros.

Y además abre descaradamente la puerta al fraude de ley, de la medida en que un PSIR promovido por la empresa, por una empresa mixta libera al promotor privado del coste de afinanciamiento y/o presentación de las garantías necesarias.

Esto es lo que ha presentado el Grupo Regionalista, esto es exactamente.

Pero bueno también podemos irnos y coger otro ejemplo, el PSIR de Las Excavadas, por ejemplo. Como su nueva reforma les adelantaremos, con su nueva reforma les adelantaremos el regalo de los Reyes Magos que tan próximos están. Y les pedimos que la cesión del aprovechamiento medio del sector de intervención sea exclusivamente del cinco por ciento y encima se cede al Gobierno, marginando absolutamente a los ayuntamientos sobre cuyo territorio se va a desarrollar el PSIR.

Esto supone un claro perjuicio a los intereses generales a los que se deben servir las administraciones públicas y el Sr. Hernando como jurista que es el artículo 103.1 de la Constitución Española lo dice, así como el artículo 3.1 de la Ley 40/2015 del 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que esta modificación podría incurrir en ilegal. Yo, lo dejo ahí.

La Constitución, la Constitución, esa que tanto nombramos tan a menudo y últimamente demasiado, –por cierto que como ya dije en su día como seguimos manteniendo desde mi Grupo, la Ley esta de Medidas Fiscales y Administrativas se ha pasado la Constitución por el forro, no solo se la ha pasado por el forro sino que ha hecho una bola y la ha tirado directamente a la basura– y les pregunto, ¿a qué se debe esta repentina rebaja de los intereses urbanísticos de cesión de suelo a una tercera parte de lo previsto por el mismo Gobierno en su anteproyecto de la Ley del Suelo? Explicación. El Portavoz tendrá su tiempo y me podrá explicar estas preguntas o podrá estar espuma como suele hacer por la boca contra Podemos.

¿Dónde está la coherencia?, ¿cómo justifica este Gobierno que la cesión del cinco por ciento responde mejor que el quince por ciento a los intereses generales? Como estoy diciendo una explicación detallada de esta propuesta, por si Podemos no la hemos entendido ¡quien sabe! como nos..., quien sabe, igual no la hemos entendido nosotros ni todos los colectivos por las que ha pasado: ecologistas, ARCA, etc., etc. Luego claro, vienen los recursos. Tumban leyes y es, o operaciones y es qué malos son ¿no?

Y sigo, porque su reforma además redunda en la exoneración al promotor de un PSIR, de las obligaciones establecidas con carácter general en la Ley del Suelo, para el resto de los promotores, sin que exista ninguna razón técnica de que el interés general lo justifique; dotándoles de unas facilidades para la eliminación de unidades de actuación sin respetar los criterios de equidistribución entre las componentes del sector y del conjunto del PSIR. Es un auténtico fraude de ley, Señorías. Un abuso del derecho a favor de un determinado promotor, con respecto al resto, que se ven avocados a cumplir con las cargas y limitaciones que establecen la Ley del Suelo.

Pero es que para colmo, es que permitan que las explotaciones por fases, por fases, lo que altera el valor de lo que tiene que pagar el propietario por el terreno expropiado, ya que no tienen en cuenta el valor de todo en conjunto.

Y es que esto, Señorías, no hay por donde cogerlo este año. Este año la Ley de Medidas en general, tanto con las enmiendas como con la ley se han lucido Señorías; sobre todo el Gobierno que es quien ha presentando el anteproyecto.

Aumentan los impuestos a las clases más desfavorecidas, a las clases medias, a las clases trabajadoras. Dejan sin efecto los aumentos en el patrimonio aprobados este mismo año, para incrementarlos más de forma sorpresiva y vulnerando los principios más elementales de las normativas fiscales.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Sí, ya voy terminando. Proceden a conceder varias ventajas públicas y económicas a colecciones privadas y quieren crear el Consejo de la Cultura en vez de hacer algo por promover la cultura. Bueno, hicieron la Ley de Espectáculos y así está saliendo que se está consiguiendo justamente la inversa.

Se saltan la Ley del Régimen Jurídico del Sector Público, determinando establecer convenios a veinte años invadiendo así competencias estatales y yendo en contra de la dirección que están tomando la mayoría de las administraciones públicas, a petición de la propia Comunidad Económica Europea.

Esta Ley de Medidas Fiscales, Señorías, para Podemos ya lo dijimos en el Pleno, es una auténtico despropósito. Pero con las enmiendas que ha presentado el Grupo Regionalista y el Partido Socialista...

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: ...una frase, la frase polémica, son una vergüenza estas enmiendas. Menos mal que tenemos las del Sr. Carrancio, que ha tenido que venir el Gobierno a hacernos un "salvar al soldado Carrancio", y nos han entretenido un poco, pero es una vergüenza lo que está pasando en la tramitación de estos presupuestos.

Si os ha llamado la atención –y ya termino– que no he hablado de mis enmiendas, es por algo muy sencillo, las dejo para el Pleno. Las explicaré el día 22 porque la verdad, porque la verdad aquí ya está todo decidido y no iba a perder el tiempo en hablar de mis enmiendas, teniendo una que es una vergüenza lo que está haciendo el Partido Regionalista con nuestra tierra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Muchas gracias Sr. Blanco.

Pasamos al turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz Sr. Del Corral.

EL SR. CORRAL DEL DIEZ DEL CORRAL: Sí, gracias Presidente, buenas tardes Señorías.

En primer lugar quiero significar que mantenemos el sentido del voto expresado en Ponencia.

Bien, ahora y antes de entrar en los argumentos para nuestro posicionamiento ante las enmiendas presentadas, que no detallaré en su totalidad sino deteniéndome en aquellas que nos parecen más relevantes, así como en algunos detalles de ellas, sí quisiera dejar constancia de alguna reflexión general respecto a la Ley de Medidas, ley denominada de Acompañamiento y que todos sabemos es imprescindible para la correcta ejecución de los presupuestos, en este caso de los presupuestos generales de Cantabria para 2018.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 129 (fascículo 4)

18 de diciembre de 2017

Página 3417

Esta Ley de Medidas además de introducir puntuales modificaciones normativas en alguna de nuestras leyes autonómicas, para habilitar la legalidad de las medidas que el Gobierno quiere implementar, esta ley es además y muy importante una herramienta para posibilitar económicamente la ejecución del programa de Gobierno.

Los ingresos que hacen posible las políticas para mejorar la vida de los ciudadanos, desde la perspectiva social de nuestro Gobierno, si bien no depende exclusivamente de los ingresos que puede modular esta ley mediante los tributos cedidos por el estado así como las tasas, sí tiene una parte importante en la redistribución de la riqueza y en el mantenimiento del estado de bienestar.

Por ello, en este tema no sorprende en absoluto la postura harto conocida del Partido Popular ni de su extensión ideológica de Ciudadanos, pero sí nos sorprende, bueno, no tanto la verdad como veremos en el detalle de estas enmiendas la posición de Podemos.

Una sociedad más justa solo es posible con una fiscalidad progresiva, algo que esta ley propicia. Sabíamos y hemos padecido del mantra falaz del Partido Popular sobre su bajada de impuestos, con lo que nos machaca cuando esta en la oposición, pero que como bien sabemos olvida especialmente respecto a los indirectos, es decir aquellos que nada tienen que ver con el carácter progresivo sino todo lo contrario, cuando lamentablemente gobierna.

Pero nos ha sorprendido comprobar que las enmiendas de esta ley, en las enmiendas de esta ley, como Podemos, Partido supuestamente de izquierdas que debería valorar el poder instrumental de los impuestos para hacer una sociedad más justa ha coincidido con los Populares y con Ciudadanos.

Bien, voy a entrar ahora en el detalle, como he dicho no exhaustivo de las enmiendas. En este sentido aclaro que cuando indico un número de enmiendas siempre me referiré al ordenamiento general, citando al Grupo que la ha presentado y refiriendo aunque puede ser que no siempre, el número de su listado.

Evidentemente apoyamos y votamos a favor de todas las que hemos presentado junto los Regionalistas. Así mismo votaremos a favor de la 34, primera del PP, considerando que introduce una expresión más adecuada e interiorizada por nuestra sociedad.

Votaremos también a favor de la enmienda 54-21 del PP, referida a la atención que estos presupuestos y la futura acción de Gobierno deben prestar a la accesibilidad.

Asimismo votaremos a favor de la número 70-15 de Podemos relativa a un tema puntual del canon de agua residual industrial.

También apoyamos las enmiendas 1 y 2 correspondientes a las presentadas por el Sr. Carrancio del Grupo Mixto, coincidentes con la primera y segunda en su correlación y que tienen que ver con tributos cedidos por el Estado, considerando que no alteran el carácter progresivo de estos impuestos ni minoran gravemente su necesaria recaudación. Concepto este de recaudación pública ante la que solo pueden espantarse los cínicos o los que no comparten la esencia de su estado social y de derecho.

Según lo fijado en Ponencia, votaremos en contra de las demás detallando ahora el porqué de algunas de ellas.

Citaré en primer lugar algunas de índole fiscal. Sorprende la número 61-6 de Podemos, coincidente con la 9 de Ciudadanos y la 44 del PP. No entendemos la posición de Podemos a la presión fiscal sobre concesiones administrativas.

Igualmente nos sorprende su coincidencia en la 62, número 7 de su listado con enmiendas presentadas por Populares y Ciudadanos, referidas al incremento del tipo en el impuesto de transmisiones onerosas de bienes muebles.

También podría sorprender, aunque la verdad es que a estas alturas, y viendo el paripé de negociaciones que han protagonizado los podemitas en estos presupuestos nada nos sorprende, es la enmienda 98-43 de las suyas y coincidentes una vez más con la 47 del PP, en la que con la disculpa de una pretendida inconstitucionalidad de la disposición final tercera de esta Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, algo que en todo caso debería preocupar al Gobierno que a bien seguro lo tienen bien analizado, requiere, mediante la enmienda, como hace el PP, retrasar la aplicación del incremento del impuesto de patrimonio sin importarle la merma recaudatoria y por tanto el quebranto a la necesaria redistribución social.

Llamativa coincidencia con el Partido Popular respecto al extracto social que se quiere proteger.

Coinciden también Populares y Ciudadanos con Podemitas en intentar evitar que los convenios de colaboración que realiza el Gobierno con los ayuntamientos en el contexto del abastecimiento y saneamiento de aguas pueda extenderse a diez años prorrogable por otros diez. Algo absolutamente lógico desde la defensa del interés general dado que el alto

desembolso de dinero público, es decir, de toda la ciudadanía cántabra que requieren estas infraestructuras, las hace muy costosas.

No parece lógico desde este interés general que el Gobierno gaste dinero público en una costosa infraestructura y que poco después un ayuntamiento decida privatizar la gestión. Resumiendo, enmiendas que favorecerían la privatización de los servicios públicos.

Respecto a la número 47, 14 de Podemos, y siguiendo con el ámbito de la Ley cantabra de abastecimiento y saneamiento de aguas queremos pensar que en su presentación se debe a una errónea lectura por parte de Podemos en la modificación que pretende el Gobierno.

El motivo de esta modificación es corregir la confusión que tiene esta ley en tanto a que establece dos cuantías diferentes para un mismo precepto. La cuota tributaria (...) fijo. ¿qué pretende Podemos exigiendo la supresión de todo el punto seis de este artículo cuatro? ¿la supresión de una tasa? Esto es, el cobro de un servicio. Queremos pensar que no, que es un error de lectura.

Quiero también destacar, y me sigo centrando en las enmiendas presentadas por el Grupo Podemos dadas las recientes declaraciones de su Portavoz en el sentido de que los socialistas hemos tenido un nulo interés en alcanzar un acuerdo con ellos para aprobar estos presupuestos, algo notoriamente falso constatado en que a cada cesión ellos han ido añadiéndonos una nueva exigencia en las enmiendas 71 a 79; 16 a 24 de su correlación, en las que han querido imponer su concepción de la futura Ley de Renta Social Básica que está elaborando el Gobierno que remitirá a esta Cámara y sobre la que todos los Grupos que la integramos podremos aportar nuestros matices y mejoras.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Partido Popular, poco hay que decir dada la marcada diferencia de la ideología que defendemos unos y otros respecto a la redistribución de la riqueza y al bienestar del ciudadano que protegemos con nuestras políticas a la hora de la verdad, esto es, cuando gobernamos.

Un ejemplo de ello, lo que de verdad conseguirían con la enmienda 50, 7 de su listado. Cuando en ellas los populares hablan de aumentar la celeridad de la administración a la hora de resolver las ayudas en el contexto de la ley de derechos y servicios sociales, realmente lo que quieren es aumentar la celeridad para cerrar expedientes sin resolver, aunque la persona tenga derecho a la prestación. Con esta medida ustedes obligan al ciudadano con derecho a la prestación pero al que no se le ha resuelto en el plazo de tres meses a volver a presentarla. Perdiendo con ello la percepción retroactiva de la prestación desde el mes siguiente a la primera solicitud.

Su enmienda o es un disparate o es paradigma de su ideología.

Algo similar sucedería con su enmienda siguiente. La 51 del general, 18 del PP. Es evidente que es mejor no fijar una periodicidad concreta en el texto de la ley para la remisión de los expedientes de impagos por parte de entidades concertadas y dejar que sea la administración quien mediante circular pueda modificar dicho plazo para ajustarse a las necesidades de la gestión diaria.

Respecto a las enmiendas que han presentado tanto el Partido Popular como Ciudadanos y Podemos referidas a las infracciones y sujetos infractores de la Ley de Cantabria 2/2007 de 27 de marzo de derechos y servicios sociales, se rechazan en cuanto que los socialistas junto a los regionalistas hemos presentado una enmienda que mejora la regulación del régimen sancionador para darle una mayor seguridad jurídica a la actuación inspectora de los servicios sociales de nuestra administración.

Volviendo a las enmiendas presentadas por Podemos, vuelve a ser una evidencia como las referidas a la futura ley de renta social básica, de su pulsión a elegirse como únicos poseedores de la verdad, las enmiendas 90 a 94, 35 a 39 en las que por la puerta de atrás pretenden establecer su doctrina sobre un tema tan trascendental como la iniciativa legislativa popular.

Es una pena que el Sr. Blanco se haya ausentado, estamos acostumbrados a que él haga poco caso cuando somos los demás los que hablamos, que nos ha acusado de utilización inadecuada de esta ley de acompañamiento, de esta ley de medidas y nos ha soltado una equivocadísima película sobre la modificación de Ley del Suelo, malintencionada según su opinión y sin embargo, ellos lo que sí que intentan, y esto sí que es una utilización artera de la ley de acompañamiento, es en un asunto de tanto calado como la iniciativa legislativa popular, sustraerla al debate de esta Cámara e intentar que su opinión sobre esta ley, que insisto tiene calado en la sociedad, tengamos, tenga que ser la que ellos consideran que es la verdad, la adecuada. No sabemos si una verdad absoluta y revelada o en todo caso desde luego no compartida.

Los autodenominados adalides de la nueva política pretenden y además desde la oposición utilizar arteramente, como he dicho, la Ley de Medidas, para enviar al Boletín una ley que nada tiene que ver directamente con estos presupuestos. ¡Vaya con la nueva política!

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 129 (fascículo 4)

18 de diciembre de 2017

Página 3419

Finalmente me voy a referir a un aspecto sobre el que también ha habido total coincidencia de Populares, Ciudadanos y Podemitas, tanto en la presentación de enmiendas como lo demagógicos argumentos que han utilizado.

Ha sido en la relativas al incremento de tasas por la participación en los procesos de selección para acceso de cuerpos docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dejando al margen el que podemos volver a liarse sus enmiendas y pretende la eliminación de todo el artículo 1; es decir, no solamente pretenden anular incremento en la tasa de los procesos selectivos, sino también la expedición de títulos y certificados académicos. Insisto, tasa de abono por un servicio.

Al margen de lo que posiblemente sea un error y centrándome en la tasa por participación en los procesos selectivos, conviene resaltar algunos extremos.

Uno de ellos es que aunque efectivamente se incrementa la tasa en un llamativo casi 50 por ciento, este incremento es de 14,4 euros, alcanzando la tasa un coste de 45 euros; cantidad que sigue sin cubrir los costes reales de ejecución del proceso selectivo. Y vuelvo a insistir, tasa abono de un servicio.

Tasa de la que en todo caso están exentos los desempleados, las personas con discapacidad y las víctimas de terrorismo o de violencia de género.

Pero hay otro extremo relevante para consideración adecuada a esta modificación.

Hasta ahora los opositores, que normalmente se inscriben en más de una especialidad, tres, cuatro, pagaban 30,6, la tasa existente hasta ahora por cada una de ellas.

A partir de ahora, solo pagarán una tasa de 45, al margen de las especialidades a las que se presente. El cálculo es muy sencillo, por lo cual, se lo dejo a sus Señorías.

Me dejo algunas en el tintero, pero en todo caso y teniendo en cuenta que tenemos la intervención en plenario, termino reiterando que votaremos y mantendremos el acuerdo con la posición expresada en Ponencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Muchas gracias Sr. Del Corral.

Fijación de posiciones para el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra su Portavoz, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias Presidente.

Bueno, comenzaremos a analizar las enmiendas parciales presentadas por los distintos Grupos a esta Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Y empezando por el Grupo Mixto, Diputado Carrancio, ha presentado un total al final de dos enmiendas, habida cuenta que ha retirado la número 3. Se aceptarán ambas enmiendas y la número 3 y aquí de paso pues ya le contesto al Sr. Gómez, ha sido presentada una enmienda por el Grupo Regionalista y Socialista. De todos es sabido que se ha llegado, dentro de las negociaciones con los diferentes Grupos se ha llegado a unos acuerdos con el Sr. Carrancio, como Diputado que es del Grupo Mixto y les recuerdo, el informe jurídico, por mucho que usted diga que no habla de transfuguismo, por mucho que lo diga, sí lo dice, porque..., léasele, no se lea solo la conclusión, se le lee entero. Está donde está por ese informe jurídico, porque si no fuese por ese informe jurídico pues no permanecía ni en el Grupo Mixto ni en la Mesa, ¡eh!

Entonces, pues fruto de esas negociaciones pues se ha aceptado esas enmiendas de la reforma fiscal.

Se detectó un error, que como el mismo Diputado Carrancio ha manifestado, pues cometió un error en la redacción y ese es el motivo por el cual se presenta por el Grupo Regionalista y el Grupo Socialista esta enmienda para respetar el espíritu del acuerdo que se ha llegado en esa negociación. Como verá es de lo más normal la explicación que le voy a dar, no he hecho ningún rizo, ninguna acrobacia.

Bien, con aceptación de estas enmiendas, supondrá que el impuesto de transmisiones de bienes e inmuebles se mantenga con el tipo impositivo al ocho por ciento en lugar de al 10 por ciento que planteaban, que se planteaban en un inicio por el Gobierno para las rentas declaradas, que no superen los 30.000 euros. Se reducirá el gravamen al uno por ciento en las donaciones entre cónyuges, descendientes adoptados y tutorizados hasta 50.000 euros, frente al 6 por ciento inicialmente proyectado. Y en el caso de sucesiones se aumenta la bonificación del 100 por 100 hasta el límite de los que perciban 100.000 euros por heredero, frente al límite de 60.000 euros iniciales. Una subida que, como ya el propio

DIARIO DE SESIONES

Página 3420

18 de diciembre de 2017

Serie B - Núm. 129 (fascículo 4)

Consejero en su día defendía como mínima, justa y equilibrada, ahora mismo, como estas enmiendas, los afectados por la misma serán muchos más de aquel 73 por ciento que se hablaba en el debate a la totalidad.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Regionalista y Socialista, pues como es obvio van a ser aprobadas por el Grupo Regionalista y Socialista. Destacar, destacar dos de ellas, no me voy a centrar una a una porque ya ha sido el Sr. Blanco el que se ha dedicado a desggranarlas, pues para que las voy a desggranar yo.

Destacar la enmienda que modifica el artículo 10 de la Ley de Derechos y Servicios Sociales. Esta enmienda es fruto de la negociación y el consenso con los Grupos y sectores implicados en ello y a raíz de esas conversaciones que se tuvieron después del debate de la totalidad, pues se ha enmendado en este sentido y por eso se van a rechazar las enmiendas presentadas por los diferentes Grupos en el sentido de la supresión del artículo 10.

Destacar también pues la enmienda 21 que habíamos dicho antes en cuanto a enmendar el error realizado por el Sr. Carrancio a la hora de redactar su enmienda número 3 finalmente rechazada.

En cuanto al Grupo Mixto, Ciudadanos, realizar, con carácter previo habla de transfuguismo. Yo creo que ya están siendo un poco cansinos con el tema del transfuguismo, no quieren el voto de Carrancio. Sin embargo el 13 de noviembre pasado, en la PNL del Sr. Carrancio, pues se votó a favor por ejemplo, el Grupo Podemos a favor de esa enmienda. Curioso que no quieren mezclarse con los tránsfugas, cuando depende, depende de cuando.

Bueno pues el Grupo Mixto Ciudadanos, realiza un total de 16 enmiendas todas ellas de supresión. No vamos a aceptar ninguna de ellas. Y casi darían ganas de contestarle junto con el Partido Popular, porque son clavadas a las del Partido Popular. Pero bueno. Por cortesía parlamentaria pues le voy a contestar.

De todas ellas siete son las que afectan a las medidas fiscales. En la línea, empezaré por ellas, en la línea que veremos en el resto de los Grupos que en su día enmendaron a la totalidad esta ley de medidas, pretenden rebajar las tasas y tributos y con ello una merma de los ingresos del Gobierno, los cuales por otro lado consideran inflados, gran coherencia.

En lo relativo a las tasas de la Consejería de Educación, en su enmienda número 4, en cualquier caso se va a rechazar, porque como ya se explicó se trata de una subida perfectamente asumible. Como usted ya sabe y como se ha explicado tanto por el Consejero como por diversos portavoces que intervinimos en el Pleno del debate a la totalidad, pues resulta que los que estén en el paro están exentos de esa tasa, y hombre, el salario medio de un profesor, ronda medio, 1.600 euros, yo que creo que una subida de 15 euros es perfectamente asumible.

La enmienda número cinco de Ciudadanos propone, yo Sr. Presidente le pediría al Sr. Blanco que haga lo mismo que ha pedido. Ya sé que le es difícil y lo digo sin soltar espuma por la boca.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Diputada.

Señorías, ya casi estamos terminando hagámoslo en paz. Se lo ruego. Continúe Señoría,

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Y me distrae, ya he perdido el hilo...

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): y los demás diputados escuchemos a la interviniente.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Nuevamente me disculpo ante la Sra. Díaz por tener una voz fuerte y me cuesta hablar bajo.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Estoy seguro de que la Sra. Diputada acepta sus disculpas.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Tiene el mismo problema que el Sr. Hernando, el mismo.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: No, espero que no tenga el mismo problema que él.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Enmienda número cinco,

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Adelante.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias Presidente.

La enmienda número cinco propone la supresión del apartado número dos del artículo tres. Es decir, la reforma introducida por el Gobierno en cuanto al gravamen de este impuesto en los patrimonios más altos. Coincidiendo con el

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 129 (fascículo 4)

18 de diciembre de 2017

Página 3421

Partido Popular, curiosamente. ¿no ha sorpresas, no? ya se ha justificado por el Gobierno esta subida y por lo tanto se rechaza en base a esos argumentos.

En la enmienda número seis proponen suprimir el punto número tres del artículo tres. Dejar sin efecto la reforma fiscal elaborada por el Gobierno en cuanto al impuesto de sucesiones. Ya se ha justificado que entendemos que la del Gobierno es la más adecuada y por lo tanto, ya que además garantiza la progresividad y por lo tanto se rechaza.

En cuanto a la número siete, en cuanto a la tarifa del impuesto de sucesiones pues lo mismo, coinciden con el PP y por los mismos argumentos que en la anterior se rechaza.

En cuanto a la número ocho, la supresión del apartado seis del artículo tres, es decir, dejar sin efecto el impuesto de transmisiones onerosas de viviendas usadas, actualmente del ocho, al diez por ciento del IVA que pagan a las nuevas. Como ya se dijo, se ha admitido la enmienda del Sr. Carrancio en la cual se adecua más a la voluntad con la intencionalidad inicial del Gobierno en esa reforma y por lo tanto, se rechazarán el resto.

Aceptar su propuesta coincidente nuevamente con la del Partido Popular y Podemos, supondría un importante reducción de ingresos y un desequilibrio en el presupuesto.

La enmienda número 9, es suprimir el punto 7 del artículo número 3, es decir el incremento del tipo impositivo de las concesiones administrativas, pues bueno, coincide con la del PP no nos sorprende, porque al fin y al cabo pues son la marca blanca del Partido Popular. Nos sorprende más que la acepta el Grupo Podemos, pero luego entraré a ello.

Se rechaza puesto que supone igualmente un desequilibrio presupuestario.

Enmienda número 10, suprime el apartado número 8, del artículo 3 y con ello el incremento del tipo de transmisiones onerosas, de bienes muebles del 4 al 8 por ciento por motivos ambientales.

Pues lo mismo, es curioso que en todas produce, lo que pretenden es una reducción de los ingresos y sin embargo en los debates de presupuestos piden un aumento de los gastos en las Consejerías. Yo no sé cómo pretenderán hacerlo, sin con el milagro de peces y panes, porque reducen los ingresos, que por otro lado consideran inflados y luego proponen más gastos.

Enmienda número 11, supone, ya pasando a medidas administrativas, pues en cuanto a la Ley de Abastecimiento y Saneamiento. Está debidamente justificada, ya se hizo por el Gobierno, por el Consejero y los Grupos que..., los Portavoces de los Grupos que apoyamos al Gobierno y en este sentido mejorará, permitirá una mejora de la gestión, en coordinación con los municipios otros entes. Y por lo tanto no se rechaza.

Finalmente hay un Grupo de enmiendas, de la 12 a la 19 ambas inclusive, que pretenden con ella suprimir los artículos 14 a 21. Como ya he dicho antes, se ha presentado los Grupos PRC-PSOE una enmienda consensuada con los grupos y sectores implicados en ello y por tanto se va a rechazar en base a que con la consideramos más adecuada.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Podemos. Curioso, cada uno aquí trabaja como quiere y dice lo que quiere, pero curioso que se dedique más a las enmiendas, a analizar las enmiendas del PRC-PSOE que a justificar las mismas.

En otro orden de cosa, dice que las va a dejar para el Pleno. Pues efectivamente, yo también para el Pleno voy a dejar todas esas explicaciones que me ha pedido, algunas se las podré contestar ahora y otras pues en el Pleno, porque ejerceré el mismo derecho que usted ha ejercido en esta Comisión. Yo creo que tenemos los mismos ¿verdad? Gracias.

Bien, de todas ellas aceptaremos la número 70, que supone la supresión del punto 10 del artículo 4, al ser coincidente con la enmienda número 23 del Grupo Socialista y Regionalista, en cuanto al canon del agua residual industrial.

Y también aceptaremos, bueno no, ¡ah!, sí, perdón. Habla usted de política fiscal del Gobierno, que qué desastre de política fiscal tiene el Gobierno. Yo no sé a cuál se refiere, supongo a del 17, la del 18, la del 16 como se contó con ustedes les parecía perfecta, ¡hum!

En lo relativo a las enmiendas de la tasa..., de la Consejería de Educación, en sus enmiendas 56 y 57 incurrir en una redundancia, ya que la 56 pretende la supresión del artículo entero, apartado 1 y 2, es decir las tasas respecto a las pruebas de acceso cuerpos docentes y también junto a la expedición de títulos académicos y en la 57 la del número 2.

En cualquier caso se va a rechazar, porque entendemos por los mismos argumentos que hemos dicho anteriormente, entendemos que es una subida perfectamente asumible, ¡eh!, teniendo en cuenta que los que están en el paro están exentos y los que están trabajando pues tienen un salario medio perfectamente con capacidad perfecta para poderla pagar.

Su enmienda 58, proponen una modificación del impuesto de sucesiones, que pues no coincidimos con que vaya a cumplir con el objetivo que ustedes creen y nosotros pensamos que es mucho mejor la que ha diseñado el Gobierno.

Les recuerdo que con la inicial del Gobierno era un 73 por ciento de las familias las que quedarían exentas y con esta enmienda que se ha aceptado pues sube ese porcentaje, con lo cual no es cierto lo que dicen en cuanto a que van a pagar muchos de los cántabros, de las familias cántabras.

En su enmienda 60 proponen suprimir el punto número 6 del artículo 3, pretenden dejar sin efecto la reforma fiscal elaborada por el Gobierno, en cuanto a transmisiones onerosas de viviendas usadas. Como ya he dicho anteriormente, la enmienda presentada por el Sr. Carrancio parece más adecuada, parece no, es más adecuada a la intencionalidad inicial del Gobierno y por lo tanto se acepta esa y se rechazan las de los otros tres Grupos.

La 61, pues en la misma línea, en cuanto a las concesiones administrativas. Aquí sí que sorprende ¿no? que el Grupo Podemos pues que se oponga a este tipo impositivo, a las concesiones administrativas. La verdad es que si sorprende, no sorprende que lo apoye el Grupo Ciudadanos, pero si, el Grupo podemos.

Se va a rechazar porque supone además una gran reducción de los ingresos y un desequilibrio en el presupuesto. Siguen también con supresiones en cuanto a las transmisiones onerosas de bienes, etc., pues se van a rechazar la 62, la 63 de actos jurídicos documentados y en cuanto a la 64, 65 y 66, ya que la 67 entendemos que es una dúplica de la 66, pues lo mismo que le he contestado al Portavoz de Ciudadanos, existe ya una enmienda presentada por el grupo Regionalista-Socialista que ha sido pactada y consensuada con los sectores implicados y por lo tanto vamos a rechazar el resto.

También presentan en cuanto a la cuota tributaria del abastecimiento y saneamiento de aguas, bueno voy a ir más rápido porque no me va a dar tiempo sino a contestar al Partido Popular y por lo tanto se van a rechazar la 68, 69, la 70 también, 70 es la que hemos aceptado por coincidir con la 23 del Grupo Regionalista Socialista.

En cuanto a las enmiendas 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 respecto a la renta social básica pues entendemos que no proceden ya que se está tramitando ya una ley de renta social básica y por lo tanto será en ese lugar donde se realizara dichas modificaciones.

Sí que quería hacerle en cuanto al resto de enmiendas, bueno se van a rechazar todas, si que quería hacerle en cuanto a las enmiendas 90 a 96 que lo que pretenden es regular una cuestión tan importante como es la iniciativa legislativa popular sin el oportuno y necesario debate y la participación que a ustedes tanto les gusta, entendemos que su introducción en la ley de medidas sin que haya tenido, tenga ninguna consecuencia económica, la verdad es que nos sorprende.

Lo que sí es que les tendemos la mano, y si quieren tramitarlo como proposición de ley, pues sí, ya veo por su risa sarcástica que no la van a aceptar, pero la verdad es que, que estén ustedes tachando de, una modificación por la puerta de atrás de la Ley del Suelo, esta sí que tiene consecuencias económicas, y si que afecta a porcentajes, a cantidades, cosa que no la iniciativa legislativa popular, me sorprende que ahora lo pretendan meter por la puerta de atrás, y ya le digo, sin el consenso, no ya de los Grupos Políticos sino que pueden participar en la misma, participación eso que les gusta tanto, otros sectores sociales y no quieren, lo quieren meter todo por la puerta de atrás, coherencia en su discurso, por supuesto.

Pasando a las enmiendas del Grupo, ¿me puede decir cuanto me queda por favor?

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Consumidos, 15 minutos escasos.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Vale, pues bien, gracias.

Bueno, en cuanto al Partido Popular 22 enmiendas aceptaremos la numero 34, respecto a lo de sustituir a lo largo de todo el término, de todo el texto los términos minusválido, minusvalía o discapacitados y sustituirlos por personas con discapacidad, y la 54 que propone la inclusión de una nueva disposición adicional cuarta relativa a los requisitos en materia de accesibilidad e inversiones con cargo a los presupuestos generales de Cantabria para 2018.El resto se rechazan.

En cuanto a las enmiendas relativas a medidas fiscales, pues bueno, van en la línea del resto de Grupos pero usted dan un paso más. No solo se disponen a suprimir ¿no? el aumento de ingresos si lo que pretendes es reducirlo todavía mas, o sea no dejarlo como estaba sino, más. En este sentido se van a rechazar todas las enmiendas relativas a la reforma fiscal que ya he dado mis explicaciones con Ciudadanos, porque son calcadas a las suyas, las mismas y únicamente existen dos en las cuales proponen la modificación de la la escala de los puntos 1 y 2 del IRPF.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 129 (fascículo 4)

18 de diciembre de 2017

Página 3423

Entendemos que, bueno, pretender esa reforma diciendo que es perfectamente asumible los 31 millones que va a suponer de menos para el Gobierno porque luego en el propio mercado y la propia sociedad al invertirlo lo va a recuperar, me parece que bueno, ya lo podían haber pensado así ¿verdad? en el 2012, ya lo podían haber pensado así.

En cuanto a las enmiendas, respecto a la Consejería, las tasas de la Consejería de Educación, pues lo mismo que se ha dicho al resto de los Grupos, la misma justificación. Luego hablan también de la supresión del artículo 2 referente a la actualización de las tasas de la administración del Gobierno de Cantabria y antes de derecho público, bueno es una actualización necesaria y como en años anteriores acorde a la subida del 1,5 por ciento del IPC, igual que en el Ayuntamiento de Santander, lo mismo, solo que el Ayuntamiento de Santander es congelación y aquí es subida de impuestos, todo depende del signo del color del Partido que esté gobernando.

Como le decía, luego en cuanto a las enmiendas 39, 40 y 41, la reforma del impuesto de sucesiones. No solo no quieren que no se opere sino que además suben las exenciones, las reducciones. Se rechaza porque entendemos que es más acorde la política en este sentido, fiscal del Gobierno y que no va a afectar, como están ustedes diciendo, intentando de confundir a la opinión pública a la mayoría de las familias cántabras. Las estadísticas están ahí y no van a afectar a todas.

En cuanto a la 43 y 45, en cuanto, es decir lo relativo al tipo de gravamen aplicable a las transmisiones patrimoniales onerosas, pues volvemos a decir lo mismo, entendemos más acorde la enmienda del Sr. Carrancio a la iniciativa del Gobierno.

Por destacar alguno más, ya que el tiempo se me acaba, pues en cuanto a la ley de abastecimiento, pues decirles lo mismo, ya lo hemos consensuado con esos sectores una vez que se aprobó el presupuesto en su totalidad tuvimos o tuvieron los responsables de ambos Grupos las conversaciones oportunas con esos sectores en los que están implicados en ello y que por lo tanto, pues era más acorde la reforma que presentamos.

En definitiva, se rechazan, ustedes lo único que pretenden con sus enmiendas les une algo ¿eh?, no es el interés por Cantabria, los Grupos tanto PP, Ciudadanos y Podemos, no es el interés por Cantabria ni el interés de los cántabros, lo que les une es su inmersión y sus deseos de ir en contra del Gobierno PRC-PSOE.

Todo esto además lo podemos ver en que disposición han tenido tanto el año pasado como este a la hora de negociar. El año pasado el entonces Presidente del Partido Popular dijo que si no se tocaba el IRPF se aprobaban los presupuestos, y claro lo malo de pedir las cosas es que luego si te las dan y se cumple pues hay que ir para atrás y es lo que hicieron, rectificaron sus motivos. Este año pues le ha venido al pelo, ¿no?, la escisión del Grupo Ciudadanos para tener una disculpa para no sentarse a negociar los presupuestos. Lo mismo que el Grupo Ciudadanos y el Grupo podemos que cada año se busca unas nuevas disculpas que nada tienen que ver ni con los presupuestos ni con la Ley de Medidas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Sra. Díaz.

Turno de fijación de posiciones para el Grupo Parlamentario popular, tiene la palabra la Sra. Mazas.

LAS SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, gracias Sr. Presidente.

Voy a empezar hablando de las enmiendas de mi Grupo en materia fiscal, luego voy a contestar a las enmiendas que han presentado el resto de Grupos y luego voy a hablar del resto de medidas más de carácter administrativo.

Bien, yo comenzaba mis intervenciones en anteriores comparecencias sobre la Ley de Medidas diciendo una cosa, que además repasando ahora un documento que es el de "Panoramas sobre la fiscalidad española en el año 2017" y viendo un poco lo que puede quedar para el año 2018 creo que tiene todavía más argumento y es que vivir en Cantabria va a ser un lujo. Cantabria va a ser probablemente la comunidad autónoma donde se paguen más impuestos de toda España, y eso que es difícil porque hay comunidades como Cataluña que tienen una fiscalidad bastante considerable, pero vivir en Cantabria se va a considerar pues un lujo, y no solo comparado con las comunidades del entorno que ni mucho menos, estaba mirando Asturias que acaba de rebajar el impuesto sobre sucesiones y nosotros lo vamos a subir, creo que no hay ninguna otra comunidad que tenga el mínimo exento en 50.000 euros, vamos a ser la primera y como decía seremos la comunidad autónoma fruto de las subidas de impuestos sucesivas porque esta ya no es el primer año sino que es el tercero, decía la Sra. Portavoz del Partido Regionalista que justamente se habían actualizado las tasas lo que subía el IPC, recuerdo el año pasado, creo que fue o el anterior que se subieron las tasas y el IPC fue negativo, en ese caso pues tiene toda la justicia del mundo, la actualización de las tasas.

Pero lo grave del todo, porque las subidas de impuestos como la política fiscal pues yo creo que tiene que tener un objetivo ¿por qué se suben los impuestos? ¿lo vamos a utilizar en algo en concreto que vaya a beneficiar a los cántabros? ¿vamos a vivir mejor, vamos a tener mejor sanidad, mejores servicios sociales?

Pues la realidad es que la finalidad de la subida de impuestos pues simplemente es incrementar la capacidad de gasto sin ningún objetivo, pueden acabar, pues no lo sé, contratando un profesor o pueden acabar convertidos en unas entradas para ver un concierto.

La realidad es que subir los impuestos a los ciudadanos en este caso, como llevamos, como digo ya no es una, no es algo que veamos este año, este año con mayor intensidad pero lo hemos visto en los años anteriores, la subida de los impuestos tiene un mero carácter recaudatorio y además, bueno, con una finalidad bastante discutible, por no decir con una finalidad que probablemente, como ya hemos visto, pues vaya a parar pues a crear otra empresa pública que el año que viene pues tendremos una más, o a incrementar las pérdidas de las empresas públicas que según dice el propio presupuesto vamos a perder 5.000.000 de euros más, el año que viene, eso debe de ser algo de buena gestión.

Y además hay una segunda cuestión que a mí me llama poderosamente la atención. Hablaba también la Portavoz del Partido Regionalista de repartir el esfuerzo, es decir es que todos pedimos un esfuerzo y cuando hay una bajada de la recaudación es porque no hay dinero, eso no es cierto. En dos años Cantabria ingresará de Madrid del sistema de financiación autonómica 200 millones de euros más, de esos 200 millones de euros, los cantabros no vamos a ver absolutamente nada, porque en lugar de rebajarnos los impuestos lo que hacen es subirlos.

Y a parte de esos 200 millones de euros que para que se hagan una idea es el equivalente a todo el presupuesto de Servicios Sociales pues también nos ahorraremos cada año más de 40 millones de euros pues en concepto de interés como refleja el informe de la Intervención por la adhesión de Cantabria al Fondo de liquidez autonómica con el que tienen unos tipos de interés mucho mejores que los que obtendría si acudiese a una entidad bancaria privada a pedir un préstamo.

Pero sin embargo ese dinero, pues no va a ir a parar al bolsillo de los cántabros y además de contar con más recursos encima se nos suben los impuestos, algo totalmente en contra de lo que están haciendo el resto de comunidades autónomas por otra parte.

Veremos en el panorama de la fiscalidad del año que viene como el resto de comunidades autónomas bajan y están bajando los impuestos, veamos como Andalucía ha subido el mínimo exento que ustedes han bajado a 50.000, pues cerca de 1.000.000 de euros y en la comunidad vecina pues lo han subido a 300.000 euros, se conoce que allí deben de ser de otra ideología, aunque el partido político que esta en el Gobierno es el mismo.

Dentro de las enmiendas que nosotros hemos presentado, como decía, y teniendo en cuenta que Cantabria va a ser un lujo, pretendíamos repartir algo de la suerte que va a tener Cantabria del incremento de recursos entre todos los ciudadanos y además haciéndolo de una forma progresiva y ahora vamos a ver algún ejemplo.

En la primera de las cuestiones lo que hacíamos era eliminar una de las tasas que se han puesto o que se han incrementado este año que son a los opositores. Será muy justo pero, no lo tengo aquí pero probablemente el día del Pleno lo haga, voy a leer lo que dice la introducción de la Ley de Medidas, la Ley de Medidas lo dice claro y meridiano salvo que ustedes hayan dicho una cosa y luego digan aquí la contraria. La Ley de Medidas en la introducción se dice que aprovechando que va a haber entre 10.000 y 15.000 opositores se va a subir la tasa, eso es lo que dice la introducción, otra cosa es lo que digan ustedes aquí y las justificaciones que den, pero esa es la realidad ustedes pretenden hacer caja con los opositores dado que esta año pues o el año que viene parece ser que va a haber oposiciones, y no las suben sino que la doblan, con lo cual bueno, un buen incremento.

También eliminamos el incremento en este caso de las tasas. Dice el Sr. Carrancio, que hay que ser, ¿cómo dice usted? Progresivo, en el incremento de las tasas en muchas no hay progresividad, las pagan todos por igual ¿eh? entonces, bueno, realmente es sorprendente que se quiera tanta progresividad aunque ahora vamos a ver más progresividad en otros impuestos y haber como realmente funcionan que es muy distinto de lo que ustedes dicen, pero no hay realmente progresividad y por eso en este caso, como digo aprovechando que vamos a tener este año según nos ha dicho el Consejero 80.000.000 de euros, pues dejar algo en manos de los contribuyentes, que tampoco esta mal ¿no? algún año ya toca.

Dentro de las enmiendas que hemos establecido a los tributos cedidos hemos modificado el apartado 1, del artículo 3, donde el Gobierno establece una deducción por acogimiento familiar que hemos mantenido y ahora ponemos una reducción en la tarifa del IRPF. Lo que se pretende es bajar un punto en los dos primeros tramos de renta, en este caso bueno pues a los que en este caso tienen una renta más pequeña y el resto de tramos se dejan exactamente igual que los que había hasta ahora que ya los subieron ustedes en el año 2015 quiero recordar ¿eh?

En este caso, este Gobierno nunca ha rebajado la tarifa a las rentas más bajas. Decía el Sr. Carrancio, perdón, el Sr. Portavoz de Podemos, que el Partido Popular que es una pena que nunca habíamos bajado los impuestos. Me he tomado la libertad de bajar las tarifas que había en Cantabria con los anteriores gobernantes del Partido Regionalista-Socialista. En el año que ustedes dejaron el Gobierno, en el año 2011, el primer tramo pagaba el 12 por ciento, los que menos tienen. En el año 2014, los mismos personas del primer tramo, bajaron el 11, que lo hizo el Partido Popular, no lo

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 129 (fascículo 4)

18 de diciembre de 2017

Página 3425

hicieron ustedes. Pero sin embargo en el año 2015, el primer tramo bajaba el 9,5. esto puede ser no progresivo para ustedes, pero para el que gana menos desde luego que lo es. Estando el resto de tramos igual de lo que estaban. Con lo cual, eso de la progresividad está muy bien decirlo de boquilla, pero luego cuando hay que venir aquí y decir que es lo que se ha hecho pues en este caso ustedes, a los 17.000 euros, desde 15.000 euros les metían el 12 por ciento y nosotros el 9,5.

Entonces ahí está la diferencia. Lo de la progresividad está muy bien venir aquí y decirlo, está muy bien, pero luego hay que venir aquí y hacerlo, con esa disminución en la recaudación. Que ahora hablaremos de disminución en la recaudación.

En concreto en Cantabria declarantes de IRPF habrá unos 270.000 declarantes. De esos riquísimos que ustedes dicen, de los que los que tienen una renta superior a 6.000 euros habrá unas 6.800 personas. Las que tienen más de 150.000 euros hay 500 en Cantabria, es decir, que la mayor parte de las rentas son inferiores a 60.000 euros.

En este caso si nosotros bajamos el tipo mínimo del 9,5 al 8,5, que es lo que se paga ahora, el 9,5; le bajamos al 8,5 y bajamos también un punto el segundo tramo, supondría unos 43,9 millones de euros, lo que implicaría una rebaja media de 175 euros por contribuyente.

Y me dice la Sra. Portavoz del Partido Regionalista, dice ¿cómo vamos a quitar 43 millones de euros? Si nosotros hacemos esta rebaja entrará en las cuentas de la Comunidad Autónoma en el año 2020, eso para empezar. Porque cuando hay una rebaja de impuestos entra cuando nos entra la liquidación, que de momento y con las rebajas habidas, con esas dos rebajas de tramos que ha habido en el año 2014 y en el año 2015, las liquidaciones que han obtenido ustedes siempre han sido positivas. Para empezar. Todavía han recaudado más de lo que en teoría les dieron en su momento.

Pero a mí me hace gracia una cosa. Ustedes dicen que han rebajado los impuestos sobre su primera versión de impuestos. ¿y dónde está la disminución del gasto? ¿no? si en teoría con la rebaja del Sr. Carrancio han rebajado ustedes los impuestos sobre la primera subida que ustedes hicieron, porque los impuestos han subido aunque les hayan modificado algo, han subido exactamente igual ¿dónde está la rebaja del Gasto? ¿qué van a dejar ustedes de hacer? ¿O nos tenemos que enterar a principio de año de las retenciones que vaya a hacer el Sr. Consejero? Yo por lo menos había pedido en una enmienda del articulado que cuando se haga una retención que no se haga de los servicios públicos básicos. Porque esta cuestión la deberían de aclarar. Porque si realmente hay una rebaja sobre la subida que ya han hecho que sigue siendo subida de impuestos, si realmente esos ingresos no se van a modificar, pues deberían de decir de donde lo van a quitar. Debieran de decirlo.

En este caso, lo que es la rebaja del IRPF, ya les adelanto que en este caso no la notarían hasta el año 2020, si son tan optimistas como dicen que Cantabria va ser la Comunidad que más va a crecer en el año 2018, cuestión que desmienten la mayor parte de los servicios de estudios, no les importaría hacer una pequeña rebaja a los cántabros cuando están obteniendo de media 200 millones de euros en dos años.

¿Una cuarta parte para los cántabros? Yo diría que no es tanto. ¿O sí? Pero en cualquier caso esta cuestión o este punto lo deberían de aclarar. Si realmente van rebajar tanto los impuestos como dice el Sr. Carrancio, entonces deberían de decir de donde lo van a sacar. Es que no lo van a hacer a principio de año que es lo que hicieron el año pasado. O mejor dicho este año que se aprobaron los impuestos de este año.

Bien, la segunda de las enmiendas que hemos establecido es una enmienda que tiene un objetivo doble. Por un lado eliminamos la subida de patrimonio. Yo estaba mirando aquí exactamente el mínimo exento de la escala de patrimonio, es que casi todas las Comunidades Autónomas tienen la misma, entonces eso de que ustedes son más justicieros que ni sé..., como digo más de boquilla que realmente efectos prácticos de lo que ustedes después venden en los medios de comunicación.

Lo que hemos hecho es quitar por un lado la subida de patrimonio y hemos establecido algunas deducciones. Eso también para el Sr. Portavoz de Podemos, que dice que somos poco sociales.

Hay una deducción que se llama por cuidados familiares. Esta es del año 2015 del Partido Popular. La deducción por rehabilitación de vivienda también es del Partido Popular. Y hay una cosa de la que nadie habla probablemente porque es poco conocida que se llama los mínimos exentos. Esto es cuando una persona hace una declaración, pues en este caso hay una parte que no tributa pues porque esa persona tiene varios hijos, o porque tiene ascendientes a su cargo, etc., etc. También se subieron En los años del Partido Popular. Desde luego ustedes nos los han tocado nunca, ni en el Gobierno anterior ni en este. Eso sí, como digo yo siempre son muy sociales. Pero luego cuando les toca la culpa, del Partido Popular.

Bien. En este caso las deducciones por cuidado de familia que son deducciones de IRPF y por tanto no entrarían o no afectarían al gasto del año 2018, hemos introducido unas cuantas. En este caso la deducción por cuidados familiares,

lo incrementamos de 100 a 150 euros. Estamos hablando de personas que tienen rentas inferiores a 6.000 euros, que incrementamos 8.000 euros. Es decir, personas, que en este caso tienen pues unas rentas que merece la pena apoyar y además por una cuestión como esta.

La deducción por acogimiento de menores la dejamos exactamente igual que la que está, pero en los gastos de enfermedad, lo que hacemos es incrementar en este caso los límites para los discapacitados. Como ven ustedes son unas enmiendas que favorecen a los más ricos y a los que menos lo necesitan...

También hemos introducido una deducción por compra de libros de texto, que en este caso está topada por renta, en el cual se propone una deducción para favorecer la adquisición de libros de texto, por parte de las familias de menor renta. Esta es una enmienda imposible. La tienen Asturias y Baleares. Que creo que son dos comunidades que tienen gobiernos socialistas. Se conoce que ellos pues no sé, se piensan que la deducción por libros de texto, pues debe de ser algo bueno, pero sin embargo aquí en Cantabria pues lo que preferimos es pegar el hachazo, el sablazo..., ya me he perdido.

También establecemos una deducción por familias numerosas y monoparentales con dos hijos que complementan la que estableció el Estado en 2016 en concepto de IRPF. El objetivo de ayudar a las familias numerosas y sobremanera a las que tienen algún miembro discapacitado. Esta deducción también la tienen dos comunidades autónomas que se preocupan por estos temas que no son en este caso el Partido Popular. Que son Galicia y Castilla y León.

Y también establecemos una deducción por conciliación familiar que es del 15 por ciento sobre los gastos de cuidado de niños menores de tres años en escuelas o bien de una empleada de hogar siempre y cuando trabajen los dos cónyuges con un límite de base imponible que la empleada de hogar esté dada de alta en la Seguridad Social y que la empleada de las guarderías no se paguen en efectivo, es decir, que haya una constancia de que se paga como se establece en otros gastos deducibles a efectos de IRPF, es decir, debe haber un comprobante.

Hay bastantes comunidades que tienen estas deducciones todas ellas como van a ver son todas las del Partido Popular. Como por ejemplo: Galicia, Murcia, Andalucía, Extremadura, Valencia, Aragón y Castilla y León; todas del PP. Lo que pasa es que a lo mejor pues son de otros partidos políticos o son del suyo, pero tienen más cuidado con estas cosas. Es decir, de imposible cumplimiento. Son comunidades que cumplen el déficit y además tienen estas deducciones. Debe de ser que los que están, quizás, son mejores gestores que los Gobiernos del Partido Popular, del Gobierno del Partido Regionalista y Partido Socialista. Serán mejores gestores.

Con respecto a la enmienda número, hay una enmienda al apartado tres del artículo tres, que se mantiene en este caso el incremento que ustedes hacen en la reducción para familiares colaterales por grupo de parentesco pero se eliminan los límites en las reducciones de seguro de vida y vivienda habitual. En este caso lo que se pretende es mejorar la tributación de las familias en el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Eliminamos el apartado cuatro del artículo tres, en este caso que se elimina una de las propuestas que ustedes hacen en donaciones creo que se vuelve a recuperar en las enmiendas siguientes, y también eliminamos con nuestras enmiendas las subidas del impuesto de transmisiones patrimoniales para las dos cuestiones. La primera es transmisiones patrimoniales de bienes inmuebles que ustedes lo suben del ocho al diez, con esa pequeña rebaja por renta. Pero yo les insto a que repasen cual es el impuesto de transmisiones patrimoniales que tienen las comunidades vecinas.

Creo que ahora estaba repasando un poco creo que ahora con el límite del solo del diez vamos a ser la única Comunidad con Cataluña. Pero bueno, pues si tiene que ser así, será.

Es curioso, porque una persona como el Sr. Carrancio puede comprarse una casa cara, aunque tenga esa renta, y sigue pagando el diez. Es curioso.

También me parece una cosa sorprendente hablando de progresividad lo que decía también el Portavoz del Grupo Podemos. Generalmente el impuesto de transmisiones patrimoniales de bienes muebles, en este caso, de coches de segunda mano, que suelen comprarlos pues a lo mejor las personas no que más tienen, lo doblan del cuatro al ocho por ciento sin límite de renta. ¿ahí que pasó? ¿ahí no se metió el límite de renta o se olvidó? No sé dónde quedó la progresividad.

Es curioso porque los coches que eran más caros ya estaban al ocho. Y sin embargo igualan ustedes la fiscalidad de los coches más caros con los coches más baratos. Eso demuestra pues una sensibilidad social notable Y sobre todo una progresividad pues también muy notable.

Y me hace gracia la defensa que ustedes hacen que no lo sé yo. No lo había hecho ninguna derivada parcial a algún compañero que la ha hecho con el tema de las concesiones. Que no sé, bueno, habría que ver o habrá que estar atentos en los próximos meses sí realmente se corresponde con alguna cuestión que ustedes ya habían planteado, etc., etc. Es sorprendente.

También establecemos en este caso una reducción de actos jurídicos documentados para igualarlo en este caso las deducciones que existen en transmisiones patrimoniales. Generalmente cuando una persona se compra una casa de segunda mano, también en muchos casos pues puede constituir también una hipoteca. Y lo que queremos es que en este caso pues lo que es la parte de actos jurídicos documentados pues tenga cierta flexibilidad o cierta rebaja de impuestos, pues no solo ya en lo que es la parte de la compra de la transmisión de ese bien, sino también en el impuesto que se paga por la constitución de la vivienda.

En este sentido se introduce un nuevo punto cuatro en el que se establecen los tipos reducidos en el impuesto sobre actos jurídicos documentados. En este sentido establecemos que se podía aplicar un tipo reducido del uno por ciento a la constitución de préstamos hipotecarios para la compra de la vivienda habitual –ahora está al 1,5– cuando quien adquiere, o sea esa familia, cuando adquiere es una familia numerosa, una persona joven o una persona con discapacidad.

Algunos de estos tipos reducidos ya están en transmisiones patrimoniales pero la compraventa del piso. Entonces lo mismo para la hipoteca. Es decir, para que sea igual.

También poner este tipo reducido a los préstamos para la compra de viviendas por discapacitados con más de 65 por ciento. En este caso lo bajamos del 1,5 al 0,5 por ciento, porque se supone que al grado, en este caso de discapacidad pues ese hay que tenerlo en cuenta y también creamos un tipo reducido nuevo. Nosotros ya pusimos un tipo reducido de transmisiones patrimoniales del cinco por ciento para la compra de viviendas que van a ser objeto de rehabilitación. Ya está. Lo pusimos nosotros no sé si en el año 14 o en el 15, no me acuerdo ahora. Me podría apuntar alguno de los Diputados de mi Grupo pero no me apuntan. Bueno.

En este caso pues ponemos también un tipo reducido del uno por ciento en lo que son actos jurídicos documentados en los préstamos para adquisición de viviendas que se van a rehabilitar y en este sentido, favoreciendo a la compra de vivienda a través de créditos hipotecarios pues para personas jóvenes, para discapacitados, para mayores de 65 años o en este caso para viviendas que sean objeto de rehabilitación puesto que consideramos que es una cuestión que merece la pena favorecer. Aunque en este caso ya nos dijo el Sr. Consejero de Obras Públicas cuando compareció en su, en este Parlamento que no estaba muy de acuerdo con la subida de transmisiones patrimoniales, cosa que entiendo perfectamente. Cosa que entiendo perfectamente.

También hemos introducido algunas enmiendas en lo que es la participación en empresas públicas. El año pasado se aprobó una enmienda en este Parlamento en el cual los Diputados podíamos tener acceso a participar en las entidades que formen el sector público empresarial y fundacional: empresas públicas, organismos autónomos, fundaciones, etc., etc.

No sé al resto, creo que a nuestro grupo de momento nadie nos ha dicho nada con lo cual entiendo que esto en el ejercicio que es la duración de la Ley de Mediadas del año pasado no se ha puesto en funcionamiento.

Nosotros hemos recuperado esta enmienda, pero al igual que el año pasado consideramos que tiene que ser con voz pero sin voto, porque la gestión nosotros entendemos que es del Gobierno y nosotros podemos participar en algunos casos a modo de seguimiento o de bueno, pues de intentar ver cual es la gestión, pero en ningún caso de tomar las decisiones.

Hay una cosa que es sorprendente, y es que por ejemplo en el Servicio Cántabro de Empleo los representantes de Podemos participan en el Consejo, pero ninguno más de este Parlamento. Es decir, que ni el Grupo Mixto, ni el Grupo Popular participan en el Consejo del Servicio Cántabro de Empleo...

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sra. Mazas...

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEGA: ¿Ya? (risas) Voy terminando Sr. Presidente.

Y también hemos incorporado otra enmienda de infraestructuras para que se establezcan criterios de accesibilidad.

Si me gustaría antes de terminar, aunque me da pena no hablar del resto de enmiendas pero bueno ya tenemos tiempo a finales de esta semana. Sí contestar a alguna de las cuestiones que se han planteado por parte de los Portavoces.

Hablaba el Sr. Portavoz del Partido Socialista de fiscalidad más justa y fiscalidad progresiva. Es que como dice un familiar mío, es que me tengo que reír ¿no? Pero reír es algo espontáneo. Uno se ríe porque le hace gracia. Pero a veces, es que me tengo que reír. Es decir, si no fuese porque he tenido la oportunidad de ver los presupuestos de esta Comunidad Autónoma durante muchos años, pues sería algo gracioso decir que ustedes hablen de fiscalidad progresiva, cuando han estado gestionando esta Comunidad Autónoma no sé cuántísimo tiempo, realmente no han hecho una medida progresiva en la vida. Es decir, nunca. Es curioso ¿no?

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sra. Mazas por favor.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, sí termino ya Sr. Presidente.

Me gustaría terminar con el informe de la AIReF, que hoy no ha salido a relucir, pero me gustaría hablar, cerrar con un informe que es el informe de la AIReF, en este caso, sí me gustaría decir, ya que otras veces sale, es mencionar el último informe que ha sido una comparecencia, la del presidente de la AIReF en el Congreso de los Diputados en el que dice dos cuestiones significativas. Probabilidad de cumplimiento de las Comunidades Autónomas en el año 2017, Cantabria está en rojo, probabilidad, más bien improbabilidad de cumplir el objetivo de cumplir el objetivo de déficit. Me gustaría porque como ha salido.

Y en el año 2018, pues también da un apartado y dice que está sujeto a varias cosas, la primera de ellas es a que le manden ustedes el presupuesto que realmente han traído al Parlamento y no el que han mandado a la AIReF que no es el mismo, ya que luego le comenten estas cositas de modificaciones fiscales que ustedes han hecho.

Pero sí que hay una cuestión que dice que para que pueda...

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sra. Mazas por favor.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: ...que para que pueda ser probable el cumplimiento es que se aprueben los presupuestos generales del Estado con lo cual el Partido Socialista puede tener pues un papel importante en el cumplimiento.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Muchas gracias Sra. Mazas.

Esperaremos unos segundos a tener hechos los estadillos de cara a las votaciones.

Señorías, procedemos con las votaciones de las enmiendas debatidas durante la tarde de hoy.

Comenzamos con la sección 12 del proyecto de ley de Presupuestos para el año 2018.

Enmiendas 382, 388, 389, 412 y 435.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cinco; votos en contra, ocho; tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Se rechazan las enmiendas.

Enmiendas 383, 399, 422, 427 y 430.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cinco; votos en contra, diez; una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Se rechazan las enmiendas.

Enmiendas número 374, 379, 384, 414, 420, 424, 428 y 437.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, seis; votos en contra, ocho; dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Se rechazan.

Enmiendas 378 y 393.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, seis; votos en contra, diez.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmiendas 389, 370, 433, 434 y 436.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 129 (fascículo 4)

18 de diciembre de 2017

Página 3429

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, siete; votos en contra, ocho; una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmiendas 371, 372, 373, 376, 377, 380, 381, 385, 386, 387, 390, 394, 396, 397, 398, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 410, 411, 415, 416, 417, 418, 419, 421, 423, 425, 426, 429, 431 y 432.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, ocho; votos en contra, ocho.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Dado el empate y en aplicación de la ponderación plenaria, son rechazadas.

Enmienda 368.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, trece; votos en contra, uno; dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda aprobada.

Enmienda número 400.

¿Votos a favor?

EL SR. SAINZ RUIZ: Se aprueba por unanimidad.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda aprobada.

Enmiendas número 375, 392, 395 y 409.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, tres; votos en contra, trece.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmiendas 365, 366 y 413.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, ocho; votos en contra, seis; dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan aprobadas.

Enmiendas 367, 391 y 438.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, ocho; votos en contra, ocho.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Dado el empate y en aplicación de la aritmética plenaria, quedan aprobadas.

Y pasamos ahora a las enmiendas del proyecto de..., presentadas al proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas.

Enmiendas números 6 y 11.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, uno; votos en contra, trece; dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmienda número 47.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cinco; votos en contra, ocho; tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda rechazada.

Enmiendas 38, 39 y 40.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cinco; votos en contra, nueve; dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmienda número 53.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cinco; votos en contra, diez; una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda rechazada.

Enmiendas 5, 7, 41 y 46.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, seis; votos en contra, ocho; dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda rechazadas.

Enmiendas 50, 51, 52, 97, 98 y 55.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, siete; votos en contra..., eee, sí nueve y dos...

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Ocho, ocho.

EL SR. SAINZ RUIZ: Dos y ...

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Una...

EL SR. SAINZ RUIZ: ¿Una abstención?

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Una abstención, sí. Sí, sí, está bien.

(Murmullos)

Quedan pues rechazadas.

Enmiendas 48, 87 y 88.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, siete; votos en contra, nueve.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda rechazadas.

Enmiendas 8, 4, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 35, 36, 37, 42, 43, 45, 49, 57, 64, 65, 66, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 44.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 129 (fascículo 4)

18 de diciembre de 2017

Página 3431

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, ocho; votos en contra, ocho.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Dado el empate y en aplicación de la aritmética plenaria, quedan rechazadas.

Enmienda número 25.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, trece y abstenciones, tres.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda aprobada.

Enmiendas 30 y 31.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, catorce y votos en contra, dos.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan aprobadas.

Enmienda número 54.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, uno y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda aprobada.

Enmienda número 34.

¿Votos a favor?

EL SR. SAINZ RUIZ: Se aprueba por unanimidad.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda aprobada.

Enmiendas 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, dos; votos en contra, trece y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmienda 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, dos; votos en contra, catorce.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmienda número 59.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, dos; votos en contra, ocho; dos, seis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda rechazada.

Enmiendas 58, 63, 68 y 89.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, dos; votos en contra, nueve; cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmiendas 56, 60, 61, 62, 67 y 69.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, tres; votos en contra, ocho; cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmienda número 27.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, ocho y ocho abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan aprobadas, queda aprobada la enmienda 27.

Enmienda número 26.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, ocho; votos en contra, siete; una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda aprobada.

Enmiendas 1, 2, 20 y 24.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, ocho; votos en contra, ocho.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Empate, aplicando la aritmética plenaria, quedan rechazadas; perdón, quedan aprobadas.

Enmiendas 28, 32, 33 y 99.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, ocho; votos en contra, dos; seis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan aprobadas.

Enmiendas 21 y 22.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, diez; votos en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan aprobadas.

Enmienda número 70.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, diez; votos en contra, uno; cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda aprobada.

Enmienda número 23.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 129 (fascículo 4)

18 de diciembre de 2017

Página 3433

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, once y cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda aprobada.

Señorías, como les recordé esta mañana, una vez concluido el debate y votación de las enmiendas al proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018 y del proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas y a efectos de la elaboración del Dictamen de la Comisión, esta presidencia presume, ¿puede presumir en principio la voluntad de los Grupos Parlamentarios de mantener para su defensa ante el pleno todas aquellas enmiendas que han sido rechazadas?

¿Es así?

Bien.

Y así mismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento, esta presidencia solicita el parecer de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios sobre los votos particulares que desean formular en su caso, frente a aquellas enmiendas incorporadas al Dictamen de ambos proyectos sin voto favorable.

Es por ello que interrogo, ¿Sr. Carrancio?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: No, no deseo.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): ¿Perdón?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Que no deseo.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): No formula ningún voto particular.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: A ver, que no me líe. ¿No formular quiere decir que no lo discuto en el pleno?

DESDE LOS ESCAÑOS: No.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Vale, entonces sí formulo, claro.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Cerramos un momento los micros y hacemos un minuto de receso.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sr. Carrancio tiene la palabra.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Las mantengo.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Mantiene, formula los votos particulares a todas aquellas enmiendas.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Todas, pues no me arrepiento de ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sr. Gómez, tiene la palabra.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Formulamos los votos particulares a todas las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sra. Ordóñez, tiene la palabra.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Formulamos también todos los votos particulares a todas las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sra. Abascal..., Sr. Del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí, mantenemos el voto particular.

DIARIO DE SESIONES

Página 3434

18 de diciembre de 2017

Serie B - Núm. 129 (fascículo 4)

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Micro, micro.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí, sí, mantenemos el..., ¡ah! no, no mantenemos.

(Risas)

Es que no tenemos ninguno claro. No, no mantengo.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: No mantenemos los votos. No vamos a... (murmullos). No vamos a... realizar votos particulares.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Entiendo que el Grupo Socialista y el Grupo Regionalista no formulan ningún voto particular.

Grupo Parlamentario Popular. Sra. Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí mantenemos los votos..., formulamos los votos particulares.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan así aprobados los dictámenes de la Comisión al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018 y al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, los cuales se remitirán a la presidencia del Parlamento, a efectos de la tramitación subsiguiente.

Señorías, si me permiten solo diez segundos, para agradecerles su labor en estos dos intensos días. Y, que se nos suele olvidar, quiero también agradecer su trabajo y su esfuerzo a todos los empleados del Parlamento en general, pero permítanme que personalice en el secretario, que tan bien nos ha atendido en estas sesiones, desde el comienzo de la tramitación del presupuesto. Y ¡cómo no! a quienes en estos instantes nos están escuchando, bien sea a través de la megafonía, y estoy hablando del Servicio de Régimen Interior, o bien sea quien está transcribiendo nuestros discursos, por tanto también hago referencia al Servicio de Publicaciones.

Señorías, lo que estaban todos ustedes esperando, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y veintiocho minutos)